



Ley de Atención Temprana Andalucía

AndAPap pide que sean los pediatras de Atención Primaria los profesionales que valoren en Atención Temprana a niños con problemas de neurodesarrollo en Andalucía

- **Denuncia que el Proyecto de Ley andaluz permite excluir a los pediatras de las unidades de valoración y reclama cambios en la tramitación para garantizar el derecho de los menores a contar con especialistas en salud infantil**

Madrid, 4 de octubre de 2022.- Ante el próximo debate en el Parlamento andaluz del Proyecto de Ley por el que se regula la atención temprana en Andalucía, la Asociación Andaluza de Pediatría de Atención Primaria (AndAPap), con el apoyo de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), ofrece su colaboración a las autoridades y pide que se garantice el derecho de todos los niños y niñas andaluces, a contar con un pediatra de Atención Primaria, también cuando se tenga que valorar su necesidad de recibir atención temprana por problemas de neurodesarrollo.

De acuerdo con el Libro blanco de la Atención Temprana¹, editado por el Real Patronato de la Discapacidad, se entiende por Atención Temprana el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo antes posible a las necesidades que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. “Los primeros años de vida constituyen una etapa de la existencia especialmente crítica ya que en ella se van a configurar las habilidades perceptivas, motrices, cognitivas, lingüísticas afectivas y sociales que posibilitarán una equilibrada interacción con el mundo circundante”, explica la Dra. Guadalupe del Castillo, pediatra de Atención Primaria en la Unidad de Atención Infantil Temprana del Centro de Salud Colonia Santa Inés de Málaga.

La Atención Temprana, desde los principios científicos sobre los que se fundamenta, tiene como finalidad ofrecer a los menores en su neurodesarrollo o con riesgo de padecerlos un conjunto de acciones optimizadoras y compensadoras, que faciliten su adecuada maduración en todos los ámbitos y que les permita alcanzar el máximo nivel de desarrollo personal y de integración social. De acuerdo con el borrador del proyecto de ley, la ley de atención temprana en Andalucía, que incluye a los servicios de salud, educación y sociales, “estará destinada a satisfacer los derechos y necesidades de las personas menores de seis años con trastornos del desarrollo o en riesgo de presentarlos, sus familias y su entorno, procurando una atención de calidad y excelencia a esta población”

“Desde 2016 existen en Andalucía las Unidades de Atención infantil temprana, formadas por psicólogo clínico y pediatra, que valoran la necesidad de los niños y niñas de intervención en un centro de atención temprana. El pediatra de atención primaria es el profesional que deriva a las

¹ <https://www.sjis.net/documentos/ficha/516585.pdf>



unidades de atención infantil temprana, ya sea por la presencia de factores de riesgo biológicos o sociales, señales de alerta o trastornos del neurodesarrollo”, explica el Dr. Ángel Bejarano, del grupo de Enfermedades Infecciosas de AndAPap. En el proyecto de ley que se va a debatir, “se contempla la creación de las Unidades de seguimiento y neurodesarrollo, cuyas funciones y competencias ampliarían las de las actuales Unidades de Atención infantil Temprana -creando duplicidades con las de otras ya existentes-, a las que sustituirían”, añade.

En concreto, el proyecto de ley detalla que estas Unidades “estarán constituidas por un equipo multidisciplinar de profesionales en el que se incluirán, como equipo básico: profesionales con Grado en Medicina o equivalente y especialización en Pediatría o, en su defecto, profesionales con Grado en Medicina y especialización en Medicina Familiar y Comunitaria”.

La AndAPap considera que el profesional que tiene que formar parte de las Unidades debe ser un especialista en Pediatría. Éste es “el profesional que se ha formado durante cuatro años para atender a menores. Los especialistas en Medicina de familia durante su formación rotan tres meses por Pediatría, y en ningún caso dicha formación está dirigida a la valoración de niños de 0 a 6 años con factores de riesgo, signos de alerta o trastornos del neurodesarrollo”, afirma la Dra. Del Castillo.

“Desde la AndAPap, nos parece muy grave que un profesional sin la formación específica pueda formar parte de estas Unidades, puesto que impedirá favorecer una atención de calidad y excelencia”, asegura el Dr. Bejarano.

Los pediatras de Atención Primaria de Andalucía, que ya han hecho alegaciones al borrador, esperan que en la tramitación de la ley se corrijan los aspectos mencionados, para no dejar lugar a dudas y garantizar que el único profesional con Grado en Medicina o equivalente que pueda formar parte de estos Equipos de valoración sea el que tiene la especialización en Pediatría.

Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap)

La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria se constituye como una Federación de Asociaciones de Pediatras que trabajan en Atención Primaria (AP), de carácter científico y profesional, sin fines lucrativos, que representa a más de 5.300 pediatras de AP en el estado español. En su seno se encuentran diferentes Grupos de Trabajo sobre diversas materias (Grupo de Prevención en la Infancia y Adolescencia, Grupo de Vías Respiratorias, Pediatría Basada en la Evidencia, Docencia MIR, Cooperación Internacional, Patología del Sueño infanto-juvenil, Grupo de Investigación, Grupo Profesional, Trastorno por déficit de atención e hiperactividad, Grupo de Educación para la Salud, Grupo de Patología Infecciosa, Grupo de Ecografía Clínica Pediátrica, Grupo de Relaciones con Europa y el Grupo de Gastro-Nutrición). Los objetivos principales de esta Asociación son: promover el desarrollo de la Pediatría en la Atención Primaria, buscar el máximo estado de salud del niño y del adolescente, promocionar su salud, prevenir la enfermedad y facilitar su recuperación en caso de contraerla, fomentar y ejercer la docencia sobre Pediatría de Atención Primaria del pregraduado y postgraduado (Médicos Residentes de Pediatría, Médicos Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria y profesionales del ámbito de la Atención Primaria), fomentar y ejercer la investigación, coordinar los diferentes programas sanitarios relacionados con el niño, recoger los problemas e inquietudes relacionados con el ejercicio de la Pediatría de Atención Primaria y representar los intereses de sus socios en el marco de las leyes y ante los distintos organismos (Administraciones Públicas Sanitarias y Docentes, otros órganos o entidades Nacionales o Internacionales), y coordinar con otras asociaciones similares (regionales, nacionales o internacionales) actividades y proyectos encaminados a la mejora de la Pediatría en Atención Primaria.

Para más información:

BERBÉS– Gabinete de prensa de AEPap

Rosa Serrano / Ana García

686 16 97 27 / 664256702

rosaserrano@berbes.com / anagarcia@berbes.com